



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00249-00.

En atención a lo informado por el señor Alejandro García Hurtado, se ordena oficiar a la Secretaría de Movilidad de Chía Cundinamarca, para que en el término de cinco días, informe todo lo concerniente al rodante de placas HZP-360, en cuanto a quien figura como propietario inscrito actualmente con su correspondiente número de identificación; así mismo indíquesele quienes actúan como demandados en este proceso con su correspondiente número de identificación y que de ser el caso realice las respectivas correcciones en el sistema y levante la medida cautelar, ya que al parecer esta afectando a un tercero que no es parte en este asunto. Oficiése y tramítese por secretaría dejando las constancias pertinentes. Anéxese copia de la misiva No. 1064-22/249, del 9 de diciembre de 2022.

Por otra parte, previo a decretar la inmovilización de los vehículos objeto de este asunto, proceda la actora a indicar el lugar donde deben ser dejados los rodantes, ya que no se cuentan con parqueaderos autorizados para depositar dicho rodantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez (3)
(2022-249 -1 folio-)

YPG